



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 07 FEBERO 2020

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 20 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

AGRICOLA DON MATEO LTDA.	76.507.686-2
CMPC MADERAS S.A.	95.304.000-K
CMPC PULP S.A.	96.532.330-9
COMERCIAL MAICAO LTDA.	79.500.520-K
ENVASES IMPRESOS S.A.	89.201.400-0
FARMACIAS FARMAX S.A.	96.928.410-3
MEDICAL INTERNATIONAL LABORATORIES CORPORATION S.A.	96.581.370-5
MOLINO RAHUE S.A.	83.955.000-6

2° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de ACEPTA COM S.A., RUT N° 96.919.050-8, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

AGROADVANCE SPA.	76.357.991-3
PFV LAS LECHUZAS SPA.	76.948.419-1
PROCESADORA DE GRANOS AUSTRAL S.A.	99.529.560-1
SOCIEDAD ACOPIADORA DE GRANOS SUR S.A.	77.625.110-0

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76.156.362-9, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

BAYONA SPA.	76.356.737-0
INVERSIONES FINANCIERAS NEWEN SPA.	76.451.331-2
NUEVA INMOBILIARIA POCURO SPA.	76.822.866-3

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de ENTERNET SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 76.407.930-2, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

AGRICOLA DEL NORTE S.A.	96.572.750-7
PUERTO COLUMBO S.A.	76.008.959-1

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de ONVISION S A, RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA CAMARICO LTDA.	78.194.140-9
AGRICOLA LA CASTELLANA LTDA.	76.401.791-9
ASESORIA E INVERSIONES PSP LTDA.	77.745.270-3
ASESORIAS E INVERSIONES TOROMIRO LTDA.	76.078.575-K
CONCEPTUAL WINES SPA.	76.592.365-4
CRYSTAL LAGOON S.A.	76.948.090-0
INMOBILIARIA DON ROCO LTDA.	76.257.077-7
INMOBILIARIA MINIVERDE LTDA.	76.373.765-9
INVERSIONES CAMARICO LTDA.	76.206.380-8
INVERSIONES CRYSTAL LAGOONS SPA.	76.254.228-5
INVERSIONES DGH LTDA.	76.037.975-1
INVERSIONES DOLLINCO LTDA.	96.774.770-K
INVERSIONES DONA AMELIA LTDA.	76.049.515-8
INVERSIONES E INMOBILIARIA CONQUISTADOR DEL MONTE SPA.	76.517.838-K
INVERSIONES EL PRINCIPAL S.A.	78.342.940-3
INVERSIONES LA FAVORITA S.A.	76.576.350-9
INVERSIONES LA REPRESA LTDA.	76.216.764-6
INVERSIONES LAS PATAGUAS LTDA.	96.550.890-2
INVERSIONES MADRONAL LTDA.	76.232.031-2
INVERSIONES MONTEALPINO LTDA.	96.816.660-3
INVERSIONES NUEVO HORIZONTE LTDA.	76.216.763-8
INVERSIONES SANTA LUCIA LTDA.	77.007.260-3
INVERSIONES Y ASESORIAS GENESIS LTDA.	77.079.080-8
KINAST FAMILY WINES SPA.	76.775.044-7
QUIMICA ITALQUIM S.A.	96.505.240-2
SOC DE INVERSIONES E INMOBILIARIA DIAMVI LTDA.	78.383.350-6
SOCIEDAD DE INVERSIONES DONA MACARENA LTDA.	76.515.650-5
SOCIEDAD DE INVERSIONES VILUCO LTDA.	76.516.010-3
SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIARIA ZENA SPA.	76.956.610-4
WESSER S.A.	89.489.000-2

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE SA., RUT N° 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

IDEMIA IDENTITY & SECURITY CHILE

59.144.380-1

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2020, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

96.836.390-5

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2020, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

(Fdo.) PATRICIO MUÑOZ ROJAS
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo